

Boletín Oficial N° 4649

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 18 de Agosto de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4649

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 280/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma NUEVO PALERMO SRL.

SECRETARIA DE SALUD

Nº 164/26: Aprobar y Adjudicar en forma Directa la compra a favor de la firma LAUTARO GARCÍA.

Nº 167/26: Aprobar y Adjudicar en forma Directa a favor de la firma TOP NEUMÁTICOS SRL.

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 856/26: Adjudicar en forma directa a favor de la firma GÓMEZ GIGLIANI MARIA EUGENIA.

Nº 864/26: Adjudicar en forma directa a favor de la firma PIXEL INFORMATICA S.R.L.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION:

Nº 116/26: Aprueba Concurso de Precios y Adjudica la contratación a favor de la firma TECNOSERVIS.

JUZGADO DE FALTAS Nº 3:

OFICIO Nº 647/2026 – INFRACITOR: CANTEROS, NESTOR RAUL.

JUZGADO DE FALTAS Nº 4:

OFICIO Nº 234/2026 – INFRACITOR: GOMEZ, VICTOR LORENZO.

OFICIO Nº 236/2026 – INFRACITOR: RIVERO, CLAUDIO JAVIER.

OFICIO Nº 238/2026 – INFRACITOR: DIAZ, DEBORA LEOCADIA

OFICIO Nº 240/2026 – INFRACITOR: OJEDA, MATIAS ABEL.

OFICIO Nº 242/2026 – INFRACITOR: TORRES, BRUNO DAVID.

OFICIO Nº 244/2026 – INFRACITOR: GOMEZ, JOSE VICENTE.

OFICIO Nº 246/2026 – INFRACITOR: ALDERETE, FABIO ORLANDO.

OFICIO Nº 248/2026 – INFRACITOR: CASTAÑEDA, ENZO FABIAN.

OFICIO Nº 250/2026 – INFRACITOR: GOMEZ, MARCOS IGNACIO.

OFICIO Nº 252/2026 – INFRACITOR: RAMOS, MIGUEL ANGEL.

OFICIO Nº 256/2026 – INFRACITOR: BOBADILLA, ADRIANA HORTENCIA.

OFICIO Nº 258/2026 – INFRACITOR: TORRES, JORGE HERMENEGILDO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 2051/26: Deja sin efecto lo dispuesto en el Orden Nº 2 del ANEXO I de la Resolución Nº 1777 de Junio/26.

Nº 2086/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor, propiedad del Sr. RUBIO CARLOS FEDERICO.

Nº 2087/26: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario al Inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1802 correspondiente a la Sra. MARIA GRACIELA MEZA.

Nº 2088/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor, propiedad del Sr. MOLINA SANCHEZ ALBERTO.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 857/26: Otorgar Cambio de Titularidad y la Concesión de Uso de Nicho Nº 653 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. LORENA PÉREZ.

Nº 858/26: Otorgar Cambio de Titularidad y la Concesión de Uso de Nicho Nº 598 del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. JOSÉ MEDINA.

Nº 865/26: Adjudicar en forma directa a favor de la firma FRIO – CALOR.

Nº 872/26: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma MILANO, RICARDO MAXIMO.

Nº 873/26: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma TODO COLOR.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 107/26: Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma RAUL SOLIS.

Nº 108/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de la firma RUCOM SRL.

Nº 109/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de la firma LEONIDAS SPIROS PARTHIMOS PERÓN.

SECRETARIA GENERAL

Nº 326/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional a favor de EDITORIAL FORMOSA SA.

Nº 327/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 329/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 333/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional a favor de IDEAS Y MEDIOS SH.
Nº 334/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional a favor de LUMAX COMUNICACIÓN ASESORAMIENTO.
Nº 335/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.
Nº 336/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional a favor de RADIO DOS SRL.
Nº 338/26: Aprueba el trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.
Nº 340/26: Aprueba el trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.
Nº 341/26: Aprueba el trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 279/26: Autorizar la prestación de Servicios en Tiempo Adicional al personal detallado en el Anexo Único de la presente.
Nº 281/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma PIXEL INFORMÁTICA SRL.

SECRETARIA DE TURISMO

Nº 174/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma LA OFI STORE.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION:

Nº 114/26: Aprueba Concurso de Precios y Adjudica la contratación a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS SAS.

SECRETARIA DE SALUD

Nº 165/26: Aprobar y Adjudicar en forma Directa la compra a favor de la firma LAUTARO GARCÍA.
Nº 166/26: Aprobar y Adjudicar en forma Directa la compra a favor de la firma LAUTARO GARCÍA.
Nº 168/26: Aprobar y Adjudicar en forma Directa a favor de la firma TOP NEUMÁTICOS SRL.
Nº 169/26: Aprobar y Adjudicar en forma Directa la compra a favor de la firma TECNOSERVIS.
Nº 170/26: Aprobar y Adjudicar en forma Directa a favor de la firma MAGNOLIA GROUP SAS.
Nº 171/26: Aprobar y Adjudicar en forma Directa a favor de la firma ENZO ORUE.
Nº 172/26: Aprobar y Adjudicar la Compra en Concurso de Precios a favor de la firma FRIO – CALOR.
Nº 173/26: Aprobar y Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma FRIO – CALOR.
Nº 174/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de la firma CENTRO FARMA SCS.
Nº 175/26: Aprobar y Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma LAUTARO GARCÍA.
Nº 176/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de la firma CLAUVER SRL.
Nº 177/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de las firmas DROGUERÍA VELEZ SARFIELD y CENTRO FARMA SCS.
Nº 178/26: Aprobar y Adjudicar la Compra por Concurso de Precios a favor de la firma FRIO – CALOR.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS

DISPOSICIÓN N° 280 Corrientes,

13 AGO 2026

VISTO:

El expediente N° 1386-D-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Dirección de Inspección dependiente de la subsecretaría de Transporte para la compra de 10 (diez) cascos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra obedece a la necesidad de contribuir a la protección de la seguridad física de los inspectores motoristas durante la realización de sus tareas operativas en la vía pública.

Que, a fojas 01 obra nota del Director de Transporte Urbano peticionando la adquisición de los elementos de trabajo ut supra referenciados.

Que, a fojas 02/03 intervienen el Subsecretario de Transporte y el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana avalando la petición formulada.

Que, a fojas 06 luce invitación a cotizar.

Que, a foja 07 obra presupuesto de la firma "Nuevo Palermo S.R.L." por la suma de \$ 868.490,00 (pesos ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa con cero centavos).

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Contrataciones informando que la firma presentada es el único oferente y que es posible la contratación directa de acuerdo a los parámetros estipulados en la Resolución N° 200/2026 y su correspondiente Anexo.

Que, a fojas 10 se adjunta comprobante de preventivo de gestión básica confeccionado por la Dirección General de Contaduría.

Que, a fojas 14 y vta. interviene la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipio de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS**

12 AGO 2026

DISPOSICIÓN N° 280-23 Corrientes,

Que, el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana se halla facultado para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa en favor de la firma "NUEVO PALERMO S.R.L." CUIT N° 30-71006181-1, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b); Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria; Resolución N° 86/10 y sus modificatorias; Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma: "NUEVO PALERMO S.R.L." CUIT N° 30-71006181-1, por la suma total de \$ 868.490,00 (pesos ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa con cero centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. TAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Cdad. de Ctes.

2026 AGO 12
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO, MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA- NUNCA MAS"

Disposición N°:

164

Corrientes,

14 AGO 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4079-S-2026 Caratulado: "Subsecretaria de Salud" Sta.compra de cajones de frutas "festejo de la infancia el día 26/08/26.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 Subsecretaria de Salud elevación de lo solicitado a fs 01 por el Centro de Desarrollo de la Infancia y Adolescencia.

Que, a fojas 02 Dirección del Centro de Atención al Desarrollo y Adolescencia CADIA solicitando la compra de 1(un) cajón de manzanas; 1(un) cajón de naranjas; 1(un) cajón de bananas; 1(un) cajón de frutillas (fruta de temporada). Para el festejo del MES DE LAS INFANCIAS que se realizará el miércoles 26/08 en el CADIA.

Que, a fojas 03 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal.

Que, a fojas 05 Dirección General de Evaluación y Seguimiento a Dir. Gral. de Contrataciones haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 06/07 Invitación a Cotizar N° 6574/Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir. Gral. Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma " WAREHOUSE MINIMARKET DE GARCIA LAUTARO BENJAMIN" CUIT N° 20-43210507-6 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 09 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 10 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 3868/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 12 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 13 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


C.P. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026:50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO,MILITAR.MEMORIA,VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

Disposición N°: **164**

Corrientes,

POR ELLO,

14 AGO 2026

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite en forma directa para la compra de 1(un) cajón de manzanas;1(un) cajón de naranjas;1(un) cajón de bananas; 1(un) cajón de frutillas (fruta de temporada). Para el festejo del MES DE LAS INFANCIAS que se realizará el miércoles 26/08 en el CADIA.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "GARCIA LAUTARO BENJAMIN" CUIT 20-43210507-6 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma; "GARCIA LAUTARO BENJAMIN" CUIT 20-43210507-6 por la suma total de \$258.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C.P. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO, MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA- NUNCA MAS"

Disposición N°: **167**

Corrientes,

VISTO:

14 AGO 2026

El Expediente Administrativo N° **3909-S-2026** Caratulado: "Secretaria de Salud" Sta. Service de vehículo Dom AA 833 FW.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 Secretaria de Salud solicitando la realización del service correspondiente la camioneta Fiat Toro color gris, dominio AA 833 FW, incluyendo el cambio de aceite y filtros que correspondan.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaría de Origen para que efectúe el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 03 Dcción General de Evaluación y Seguimiento a Dir Gral Contrataciones se requiere se verifique la admisibilidad del tramite.

Que, a fojas 04 Dirección de Bienes Patrimoniales a Dir. Gral. Contrataciones informando que el vehículo marca Fiat modelo Toro Volcano 4 x 4 dominio AA 833 FW pertenece a la flota municipal afectado a servicios de la Secretaria de Salud.

Que, a fojas 05 Secretaria de Hacienda a Dir Gral Contrataciones habiéndose constatado que el mismo se encuentra registrado a cargo de la Secretaria solicitante se remite para la prosecución de los tramites administrativos.

Que, a fojas 06/07 Invitación a Cotizar N° 6387/Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "TOP NEUMATICOS SRL" CUIT 30-71084177-9 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

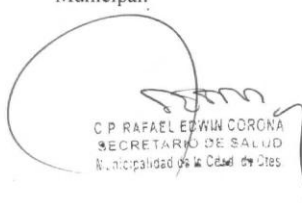
Que, a fojas 09 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria

Que, a fojas 10 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 3745/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 12 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 13 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


CP RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

Disposición N°:

167

Corrientes,

POR ELLO,

14 ACO 2026

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite en forma directa del service correspondiente al dominio AA 833 FW, kit de filtros (Aire, aceite, habitáculo, combustible) + 8 lts aceite 10W40, mano de obra especializada.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "TOP NEUMATICOS SRL" CUIT 30-71084177-9 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma; "TOP NEUMATICOS SRL" CUIT 30-71084177-9 por la suma total de \$290.938,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


CP RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°: **856** Corrientes, **14 AGO. 2026**

VISTO:

Este expediente N° 1408-D-2026 por el cual la Dirección General de Oficina de Empleo, solicita la compra de materiales para un curso de capacitación y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 se solicita la compra de la compra de materiales para un curso de capacitación denominado "Sublimación".

Que, a fs. 06 obra invitación a cotizar N°6322/26.

Que, a fs. 07 obra presupuesto de una firma del ramo.

A fs. 08 la Dirección General de Contrataciones informa que la firma GOMEZ GIGLIANI MARIA EUGENIA, CUIT N° 27-30216224-2, es la única oferente, por el importe de \$620.671,11 (PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 11/100), por lo que es posible realizar una contratación directa.

A, fs. 09 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con créditos suficientes para la afectación del gasto.

A, fs. 10 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto, NUP N°3875/26.

Que, a fojas 13 intervino la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO,

EL SECRETARIO DE HACIENDA


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS”

//2//

Disposición N°:

856

Corrientes,

14 AGO. 2026

DISPONE:

Artículo 1: Adjudicar en forma Directa a favor de la GOMEZ GIGLIANI MARIA EUGENIA, CUIT N° 27-30216224-2.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571-art. 109°, Inc. 3 apartado b), Resolución N° 200/26 y art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma GIGLIANI MARIA EUGENIA, CUIT N° 27-30216224-2, es la única oferente, por el importe de \$620.671,11 (PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 11/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
c.a.s.


Cr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°

864

Corrientes, **14 AGO. 2026**

VISTO:

El expediente N° 1450-D-2026, por el cual la Dirección General de Contrataciones, solicita compra de la Compra de escritorio, silla y brazo para monitor y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 se adjunta invitación a cotizar N° 6588/26.

Que, a fs. 03 obra presupuesto.

Que, a fs. 04 obra informe de la Dirección General de Contrataciones en la que informa que la firma informática "PIXEL INFORMATICA SRL" CUIT N°30-70893194-9 es la única oferente.

Que, a fs. 05 la Dirección General de Presupuesto informa que existen créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que a fs. 06 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP N° 3915/2026 por un monto de \$ 594.000,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100).

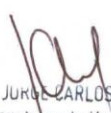
Que, a fs. 08 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Adjudicar en forma directa a favor de la firma PIXEL INFORMATICA SRL, CUIT N°30-70893194-9.


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"**

//2//

Disposición N°

864

Corrientes, 14 AGO. 2026

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 art. 109 inc. 3 ap. b) -Decreto N° 3056/04, Resolución N° 200/26 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma PIXEL INFORMATICA SRL, CUIT N°30-70893194-9 por la suma de \$ 594.000,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100), por el concepto precedentemente expresado.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-


Cr JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
*"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA
NUNCA MAS"*

Disposición N°: 116

Corrientes, 14 AGO 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3852-S-2025, caratulado: "Secretaría de Cultura y Educación Sta. compra de módulo de imagen, arreglo y colocación, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de la Señora Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de la Ciudad Corrientes, solicitando el inicio del procedimiento administrativo correspondiente, acorde a la Ley N° 5571 de Administración Financiera y a normativas complementarias, para la compra de un módulo de imagen para fotocopiadora marca LEXMARK XM-3150 y colocación del mismo, perteneciente a la Subsecretaría de Educación.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda. Por la Dirección General de Evaluación y seguimiento de proyectos para verificación de admisibilidad de lo solicitado. Por la Dirección General de Contrataciones para que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, adjuntando comprobante preventivo NUP N° 327/2026.

Que, a fojas 04/ 05 obra invitación a cotizar y presupuesto de una firma comercial del rubro, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 6302/2026.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones informando que la firma "TECNOSERVIS" de SOLIS, RAUL ALBERTO, CUIT N° 20-301418990-7, es la única oferente por el importe de \$ 375.000,00 y es posible realizar una CONTRATACION DIRECTA por no superar el monto de \$910.000,00, para lo cual no resulta necesario el cotejo conforme a lo establecido en la Resolución N° 200/26.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 08 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, adjuntando comprobante preventivo NUP N° 3752/2026.

Que, a fojas 10 obra proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Cultura y Educación.

DRA. KAREN ANDERSON
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
*"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA
NUNCA MAS"*

Disposición N°: **116**

Corrientes, **14 AGO 2026**

Que, a fojas 11 obra Dictamen de la Dirección General de Legales de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que, la Señora Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes posee las facultades para el dictado de la presente Disposición, conforme lo establecido por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,
LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 6302/2026, para la compra de un módulo de imagen para fotocopidora marca LEXMARK XM-3150 y colocación del mismo, perteneciente a la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, de acuerdo a lo vertido a lo considerando.

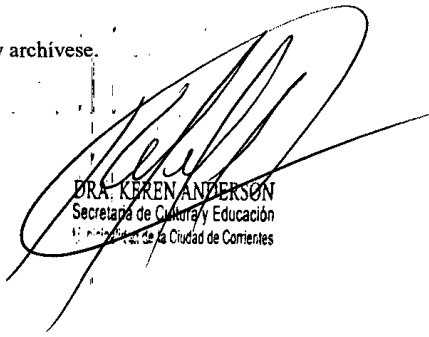
Artículo 2: Adjudicar la contratación a favor de la firma "TECNOSERVIS" de SOLIS, RAUL ALBERTO, CUIT N° 20-30141890-7, por las razones vertidas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 109° inciso 2°, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20 y N° 1172/22, N° 5157/22, N° 3152/2023, N° 558/2024, N° 4617/2024 y N° 200/2026.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "TECNOSERVIS" de SOLIS, RAUL ALBERTO, CUIT N° 20-301418990-7, por la suma total de \$ 375.000,00 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil con 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


DRA. KEREN ANDERSON
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes